

08 JUN. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 63 del 04/05/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **GRACIELA FURET OCAÑA** apoyará las labores en terreno del Departamento de Deportes, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2015**; los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **32 horas al 25%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **GRACIELA FURET OCAÑA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **32 horas al 25%**, de **lunes a viernes hasta las 21:00 hrs, sábados y domingos de 09:00 a 21:00 horas**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.